

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7563 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 469/2013, con NIG 2104142M20130000549, por auto de 24 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Francisco López Romero Electricidad Industrial, S.L., CIF n.º B-21004346, con domicilio social en Polígono San Diego, Nave 32, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Manuel Barranco Bravo, con domicilio postal en c/ Góngora, n.º 17, de Gibraleón (Huelva), y dirección electrónica malvabra@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 10 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140007260-1